



ACTUALIDAD DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL

DE RECURSOS CONTRACTUALES

BOLETÍN Nº 14

Enero/Febrero 2024





**ACTUALIDAD DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL
DE RECURSOS CONTRACTUALES**

Boletín Nº 14

Enero/Febrero de 2024

ÍNDICE

SENTENCIAS TJUE.....	4
1. TJUE.....	4
Sentencia de la Sala Octava del TJUE de fecha 10 de noviembre de 2022. Cuestión prejudicial C-486/21.....	4
Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal de Justicia de 20 de octubre de 2022. Cuestión prejudicial C -585/20.....	4
2. Tribunal Supremo	5
Sentencia nº 1493/2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Tercera, de 20 de noviembre de 2023	5
RESOLUCIONES DE PLENO	5
Recurso nº 1323/2023. Resolución nº 1623/2023	5
RESOLUCIONES DE LAS SECCIONES.....	5
1. Recurso contra pliegos.....	5
• Solvencia	5
Recurso nº 1780/2023. Resolución nº 168/2024	5
Recurso nº 1356/2023. Resolución nº 12/2024	6
• Cuestiones sociales	6
Recurso nº 1468/2023. Resolución nº 1648/2023	6
• Revisión de precios.....	6
Recurso nº 1402/2023. Resolución nº 101/2024	6
• Otras.....	6
Recurso nº 1586/2023. Resolución nº 59/2024	6



2. Recurso contra otras actuaciones (exclusión/adjudicación/otras).....	7
• Aptitud para contratar	7
Recurso nº 1691/2023. Resolución nº 146/2024	7
• Prohibición de contratar	7
Recurso nº 1583/2023. Resolución nº 61/2024	7
• Anticipación de información	7
Recurso nº 89/2024. Resolución nº 378/2024	7
• Presunción de anormalidad/justificación de oferta.....	8
Recurso nº 147/2024. Resolución nº 326/2024	8
Recurso nº 1550/2023. Resolución nº 116/2024	8
Recurso nº 1609/2023. Resolución nº 1602.2023 y Recurso nº 1664/2023. Resolución nº 93/2024.....	8
• Falseamiento de competencia	8
Recurso 1561/2023. Resolución nº 1660/2023	8
• Cuestiones formales relativas al procedimiento de licitación	8
Recurso nº 1672/2023. Resolución nº 144/2024	8
Recurso 1157/2024. Resolución Nª 343/2024.....	9



PRESENTACIÓN

SENTENCIAS TJUE

1. TJUE

Sentencia de la Sala Octava del TJUE de fecha 10 de noviembre de 2022. Cuestión prejudicial C-486/21.

En sus párrafos 55 a 84 establece las notas diferenciadoras entre concesión y contrato público y en los 75 y ss. los conceptos que han de tenerse en cuenta para determinar el umbral de aplicabilidad de la Directiva.

Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal de Justicia de 20 de octubre de 2022. Cuestión prejudicial C -585/20

Esta sentencia resuelve una cuestión prejudicial planteada por un Juzgado español sobre la interpretación de diversos preceptos de la Directiva 2011/7/UE, en relación con la regulación del art. 198.4 LCSP sobre el reconocimiento y abono de intereses de demora vinculados al pago de los contratos administrativos.

La sentencia del TJUE de 20 de octubre de 2022 recuerda que el plazo general de pago es de treinta días naturales. El establecimiento de un plazo general de pago de 60 días naturales (incluso desglosado en los dos períodos de comprobación y pago) es excepcional y debe estar objetivamente justificado por la naturaleza o las características naturales del contrato pfos.48 y siguientes.



2. Tribunal Supremo

Sentencia nº 1493/2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Tercera, de 20 de noviembre de 2023

Se plantea como cuestión de interés casacional si, conforme al artículo 81 del RD 1098/2001, pueden ser subsanados defectos sustanciales en los documentos presentados en el sobre 3 relativo a la documentación complementaria.

El Tribunal Supremo resuelve advirtiendo que esta es una cuestión que debe ser tratada de forma casuística, si bien cabe señalar como criterios generales: *“i) que una interpretación literalista que impida la adjudicación de un contrato por simples defectos formales, fácilmente subsanables, es contraria al principio de libre concurrencia que debe presidir la contratación administrativa, ii) debe considerarse no subsanable la falta de cumplimiento de un criterio en el momento del cierre del plazo de presentación de proposiciones, y como subsanables los simples defectos en la acreditación del cumplimiento en plazo de ese criterio y iii) no cabe que por la vía de subsanación se modifique o altere de alguna forma la oferta presentada”*.

RESOLUCIONES DE PLENO

Recurso nº 1323/2023. Resolución nº 1623/2023

Recurso contra pliegos en contrato de servicios. LCSP. Análisis sobre la condición de poder adjudicador del órgano de contratación en el momento actual y, en consecuencia, de los tres requisitos exigidos en el artículo 3.3 d) de la LCSP para serlo.

RESOLUCIONES DE LAS SECCIONES

1. Recurso contra pliegos

- Solvencia

Recurso nº 1780/2023. Resolución nº 168/2024

Análisis a la vista del contenido del pliego, de la obligada relación entre la solvencia exigida y el objeto del contrato y la debida proporcionalidad de acuerdo con la doctrina del Tribunal y las últimas sentencias del Tribunal Supremo que la ratifican.



Recurso nº 1356/2023. Resolución nº 12/2024

Certificado de la Huella de Carbono como criterio de solvencia técnica, análisis de su relación con el objeto de contrato y proporcionalidad (páginas 10 a 16).

- Cuestiones sociales

Recurso nº 1468/2023. Resolución nº 1648/2023

Consecuencias de la falta de información sobre la posible existencia de derechos de subrogación. Obligatoria subrogación de los trabajadores provenientes de un centro especial de empleo, Sentencia de la Audiencia Nacional, de fecha 6 de octubre de 2023, Procedimiento Ordinario 156/2020, considerando que el apartado 2 del artículo 130 de la LCSP establece una subrogación legal, consistente en la obligación de subrogar a los trabajadores con discapacidad que vinieran ejecutando el contrato para un centro especial de empleo, aunque el convenio colectivo sectorial no imponga la obligación de subrogación. (Págs. 7 a 11)

- Revisión de precios

Recurso nº 1402/2023. Resolución nº 101/2024

Recurso contra pliegos. Revisión de precios; aplicación de índices específicos de precios de la fórmula, no índices generales (páginas 6 a 9).

- Otras

Recurso nº 1586/2023. Resolución nº 59/2024

Relevancia del informe de la ONE en lo relativo a la sostenibilidad financiera de determinados contratos de concesión sometidos a su informe preceptivo (páginas 3 a 6).



2. Recurso contra otras actuaciones (exclusión/adjudicación/otras)

- Aptitud para contratar

Recurso nº 1691/2023. Resolución nº 146/2024

Recurso contra exclusión. Pretendida falta de capacidad de obrar del licitador mejor posicionado. Opera la cosa juzgada material porque la cuestión ya había sido tratada en otro recurso contra exclusión por falta de solvencia, con resolución estimatoria, como antecedente lógico de lo allí resuelto; por lo que el recurso ha de ser estimado *“a limine litis”*. Doctrina del tribunal: interpretación amplia del objeto social, incluyendo prestaciones accesorias. Doctrina del Tribunal.

- Prohibición de contratar

Recurso nº 1583/2023. Resolución nº 61/2024

Recurso contra adjudicación. Doctrina sobre Planes de igualdad: interpretación restrictiva de la prohibición de contratar derivada de aquéllos por ser una situación limitativa de derechos. La empresa adjudicataria presentó DEUC declarando cumplir todos los requisitos para contratar y no existían indicios o dudas de la existencia de dicha prohibición, constatándose de la documentación presentada se acredita por la recurrente tiene un plan de igualdad. Análisis de la capacidad de obrar conforme al art. 66 LCSP y de que un ente público pueda concurrir a licitaciones públicas a la luz de la doctrina del Tribunal Supremo.

- Anticipación de información

Recurso nº 89/2024. Resolución nº 378/2024

Recurso contra adjudicación. Vulneración del carácter secreto de las proposiciones. Anticipación de información que –clara e indudablemente– revela puntuación a obtener en la parte de la oferta que corresponde abrir en un momento posterior del procedimiento, que constituye causa de exclusión del licitador.



- Presunción de anormalidad/justificación de oferta

Recurso nº 147/2024. Resolución nº 326/2024

Recurso contra exclusión. Requerimiento para justificar ofertas formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas. Se exige del órgano de contratación concretar los aspectos a justificar más allá de las fórmulas genéricas contempladas en el artículo 149.4 de la LCSP cuando los parámetros para determinar esas ofertas incluyen varios elementos, y no solo el precio.

Recurso nº 1550/2023. Resolución nº 116/2024

Recurso contra exclusión, por anormalidad de la oferta. Hay que valorar los costes omitidos en la justificación, para determinar la inviabilidad de la oferta (páginas 9 a 21).

Recurso nº 1609/2023. Resolución nº 1602.2023 y Recurso nº 1664/2023. Resolución nº 93/2024

Recursos contra adjudicación. No procede analizar la viabilidad de una oferta no incursa en presunción de anormalidad (páginas 5 a 10, y 8 a 11)

- Falseamiento de competencia

Recurso 1561/2023. Resolución nº 1660/2023

Recurso contra exclusión. Asunción del criterio del órgano autonómico de la competencia en cuanto a la existencia de prácticas colusorias (páginas 13 a 15).

- Cuestiones formales relativas al procedimiento de licitación

Recurso nº 1672/2023. Resolución nº 144/2024

Recurso contra adjudicación. Error material o aritmético en la oferta que se refiere a una anualidad del contrato y no a la totalidad del mismo. Discrepancia en la interpretación de



los artículos 176 de la LCSP y 84 del Reglamento. Diferencia entre modificación de la oferta económica y aclaración de su contenido.

Recurso 1157/2024. Resolución Nª 343/2024.

Recurso contra adjudicación. Presentación de la oferta relativa a criterios evaluables automáticamente en un formato digital distinto del previsto en el pliego, de uso obligatorio. El Tribunal considera que es un error irrelevante, el tipo de formato no es imprescindible para la valoración ni se ve afectado el principio de igualdad, se aplica principio anti formalista, sin que proceda la exclusión.

Falta de firma electrónica de la oferta, defecto subsanable. La adjudicataria es una empresa extranjera domiciliada en Estado no miembro de la Unión Europea, omisión de la presentación en el trámite del 150.2 del informe de la misión diplomática u oficina consular exigido por el artículo 84.3 LCSP, defecto subsanable.